

Detrimiento de \$19.436 millones con gas en Chocó

● Los proyectos en cada uno de los municipios están desfinanciados

UN PRESUNTO detrimento patrimonial de \$19.436 millones en el Chocó detectó la Contraloría General de la República a través de su Unidad de Regalías, con el proyecto para construir el Sistema de Masificación de Gas Natural en nueve municipios: Tadó, Unión Panamericana, Condoto, Itmina, Certeguí, Novita, Bagadó, Andagoya y Cantón de San Pablo.

El proyecto, por un valor de \$35.459 millones, tiene un pobre avance y las obras no han entrado en funcionamiento y se encuentran en estado de abandono, dejando así de prestar el servicio y la utilidad para el cual se concibió en términos de beneficio social.

De esta manera, se están afectando las 167.315 personas que se consideraba iban a beneficiarse con su ejecución.

Los recursos

La Contraloría evidenció que faltan recursos para garantizar el suministro del gas natural hasta



ESTACIÓN DESCOMPRESORA y sistema de almacenamiento de Itmina/CGR

la estación descompresora y de almacenamiento, para disponer el servicio.

Así mismo, los proyectos en cada uno de los municipios están desfinanciados, sin posibilidad de garantizar la operación, funcionamiento y mantenimiento en el

tiempo a la estructura general de la distribución del gas.

Señal la CGR que en Itmina se construyeron 23.630 metros lineales de las redes de distribución y se instalaron 111 acometidas domiciliarias. En el lote donde debe construirse la estación faltante, no hay ningún tipo de intervención en el terreno y se encuentra lleno de maleza, por falta de mantenimiento.

Actualmente las obras de ejecución del sistema de masificación de gas natural por redes del municipio de Itmina se encuentran suspendidas, abandonadas y no están generando ningún beneficio para la comunidad.

En el Municipio de Tadó se construyeron 29.768 metros lineales de las redes de distribución y no se instalaron acometidas domiciliarias y acometidas internas certificadas y aprobadas por la interventoría. Se evidenció que nunca se prestó el servicio de gas natural comprimido por redes.

Reglamentan retiro de cesantías para educación

EL PRESIDENTE de la República, Iván Duque Márquez, presentó este martes el Decreto 1562 de 2019 que desarrolla nuevas facilidades de retiro de cesantías para financiar la educación superior de hijos y dependientes de los trabajadores colombianos, mediante las modalidades de ahorro programado y seguro educativo.

"Esto es darle a Colombia una herramienta muy poderosa de aseguramiento. Esto es darle al país la posibilidad de que muchas familias inviertan con antelación y con mejores precios para la educación de sus hijos. Y permite, por supuesto, que en ese sistema de aseguramiento, los fondos jueguen un papel fundamental para democratizar el acceso a la educación", señaló el Mandatario al intervenir en el acto de presentación del Decreto, donde resaltó que con la puesta en marcha de esta norma se "permite cambiar vidas, y lo hace apelando al sistema de cesantías en Colombia".

El Jefe de Estado explicó que, por ejemplo, gracias a esta herramienta una pareja joven o una persona joven, en edad producti-

va, de alta productividad, puede retirar parcialmente recursos de sus cesantías para adquirir un seguro educativo, para cuando sus hijos o sus sobrinos o sus hermanos entren a la universidad.

"Con esto nace en Colombia una herramienta que complementa lo que estamos haciendo en educación, y cuando digo complementa, es porque este año, por lo menos en la educación pública, tenemos 80.000 jóvenes que llegarán gratuitamente a las universidades", sostuvo.

Este Decreto reglamenta la Ley 1809 de 2016, impulsada por el Presidente Duque cuando ejercía como senador de la República.

A su turno, el Presidente de Porvenir, Miguel Largacha, resaltó la iniciativa del Gobierno Nacional de permitir el uso de las cesantías para financiar el ahorro programado o el seguro educativo, para la educación de los hijos o dependientes. "Pensar en seguros programados y en educación diferida hace que las cesantías tengan un mejor propósito para los colombianos: garantizar la educación", recalcó Largacha.

DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ - DIB



NOTIFICACIÓN POR AVISO

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Que el Jefe de la Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones de la Subdirección de Recaudación y Cuentas Corrientes profirieron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación. En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 12 del Acuerdo 489 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA-NIT	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DDIO27704	2019EE143748	NANCY MAYERLY MORANTES CORREA	52.300.708	PREDIAL	AAA0140ACCN	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	1-ago-19	2019	KR 69 BIS 3A 54 P1	3/09/19	DIRECCION ERRADA
DDIO27705	2019EE143749	CARMEN LILIANA HERRERA MARTINEZ	52.470.800	VEHÍCULOS	HIT168	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	1-ago-19	2019	KR 45 22A 71	23/08/19	DIRECCION ERRADA
DDIO27706	2019EE143750	LIGIA LICEHED LEMUS RIAÑO	52.487.659	PREDIAL	AAA0188CAF	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	1-ago-19	2018	KR 85 86 24	5/09/19	DIRECCION ERRADA
NA	2019EE152706	JEYNE ADRIANA LARREA GARZON	52.522.648	VEHÍCULOS	SKZ298	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	15-ago-19	2018	KR 87B 19A 40 TO 4 AP 602	28-08-19	DIRECCION ERRADA
DDIO28595	2019EE157655	SANDRA LILIANA LOPEZ SUAREZ	52.557.683	VEHÍCULOS	CAZ02E	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	26-ago-19	2019	TV 34 24 42	09-09-19	DIRECCION ERRADA
DDIO28598	2019EE157658	MARTHA ANDREA MANCHEGO MORALES	53.039.357	VEHÍCULOS	DLU 561	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	26-ago-19	2018-2019	CL 23 14 05	12-09-19	DIRECCION ERRADA
DDIO28338	2019EE153978	ALVARO ANDRES TORRES ORTIZ	79.916.308	VEHÍCULOS	DOQ179	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	20-ago-19	2018	KR 53 B 127 27 BQ 6 AP 321	2/09/19	DIRECCION ERRADA
DDIO27742	2019EE143786	RONAL GUSTAVO LOPEZ RINCON	80.028.331	VEHÍCULOS	MMF81E	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	1-ago-19	2019	CL 72 M 45 29 SUR	4/09/19	DIRECCION ERRADA
DDIO28646	2019EE160228	HUGO ARIEL BRICEÑO BURGOS	80.072.365	VEHÍCULOS	LNB68C	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	26-ago-19	2018	CL 4C 14 16	9/09/19	DIRECCION ERRADA
DDIO28640	2019EE160222	LUIS FERNANDO TORRES GARCIA	80.470.811	VEHÍCULOS	ZDY51C	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	26-ago-19	2015	CL 97 BIS 19 20	18/09/19	DIRECCION ERRADA
DDIO27834	2019EE144661	MADERISA S.A.S	830.123.200	ICA	830123200	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	1-ago-19	2017-2	KM 1 VIA SIBERIA FUNZA	9/09/19	DIRECCION ERRADA
DDIO26293	2019EE138247	ASCUN	860.025.721	ICA	860025721	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	24-jul-19	2018-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 43 16 43	27/08/19	DIRECCION ERRADA
DDIO27936	2019EE146678	MACC LIMITADA	900.078.297	ICA	900078297	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	8-ago-19	2017-1, 2	KR 39 72 56 LC 1	27-08-19	DIRECCION ERRADA
DDIO28602	2019EE157667	CITADEL TECHNOLOGIES COLOMBIA Y CIA LTDA	900.347.578	VEHÍCULOS	REW883	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	26-ago-19	2016	CL 6 16 20 AP 501	17-09-19	DIRECCION ERRADA
DDIO26295	2019EE138249	TRANSPORTES D HERNANDEZ SAS	901.027.066	ICA	901027066	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	24-jul-19	2017-2018-1, 2, 3, 4, 5, 6	TV 74A 43 60 TO 6 AP 2018	26/08/19	DIRECCION ERRADA
DDIO28326	2019EE153780	JEISSON DAVID MEJIA SANCHEZ	1.014.293.256	VEHÍCULOS	I2554E	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	20-ago-19	2018	CL 64B 1056 15	5/09/19	DIRECCION ERRADA
DDIO27773	2019EE143817	DAVID GERARDO CUARTAS BETANCURT	1.015.398.915	PREDIAL	AAA01038TDM	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	1-ago-19	2019	KR 80A 17 85 AP 636	2/09/19	DIRECCION ERRADA
DDIO25983	2019EE134538	JULIAN ALFREDO MARTINEZ PITAÑO	1.073.684.091	VEHÍCULOS	XTS27D	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	17-jul-19	2016-2017-2019	KR 32 10A 77	26/08/19	DIRECCION ERRADA
DDIO28800	2019EE163799	LAURA MARIA PARRA RIOS	1.128.438.754	VEHÍCULOS	JEK279	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	3-sept-19	2016	CL 32 SUR 53 28	11-09-19	DIRECCION ERRADA

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídica Tributaria de la Dirección Distrital de Impuestos, ubicada en la Carrera 30 No. 25 - 90 Piso 14, dentro de los dos (2) Meses siguientes a la publicación del presente aviso

Que el Jefe de la Oficina General de Fiscalización de la Subdirección de Determinación profirió para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativa objeto de la presente publicación. En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 12 del Acuerdo 489 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA-NIT	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
NA	2019EE167742	GUILLELMO ENRIQUE GUTIERREZ CARO	17.124.663	ICA	NA	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	10/09/2019	2015-1, 2, 3, 4, 5, 6; 2016-1, 2, 3, 4, 5, 6; 2017-7	KR 48 26 85	13/9/2019	DIRECCION ERRADA
NA	2019EE168254	JUAN CAMILO ESPITIA CASTILLO	1.016.080.600	ICA	NA	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	11/09/2019	2016-2, 5, 6	DG 51 54 19	18/9/2019	DIRECCION ERRADA

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de la presente publicación.

Jeny Patricia Cholo Camargo
Profesional Universitario

Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal

Firma delegada mediante Resolución No. DDI-001861 del 01 de febrero de 2018.